República del Paraguay

Municipalidad de Coronel Bogado

Peatonal Yegros Nº. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia

Teléfonos: *(0595) 741-252211* ***Fax:*** *(0595) 741-252607*

Departamento de Itapúa.

Coronel Bogado, 12 de mayo del 2010.-

RESOLUCIÓN Nº 511 / 2010

VISTO:

El Dictamen Nº 15/2010 de fecha 12 de mayo del 2010, del Comité Evaluador, elevado por la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C), referente a la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2010 CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE 22 DE SEPTIEMBRE y;** ----------

CONSIDERANDO:

Que, conforme el Acta de Apertura de Ofertas se ha contado con la participación de las siguientes empresas:

1) EMPRESA CONSTRUCTORA SAMANIEGO.
El monto total de la oferta asciende a la suma de Gs. 72.189.165- (setenta y dos millones ciento ochenta y nueve mil ciento sesenta y cinco).-

2) EMPRESA CONSTRUCCIONES SAN RAMON.
El monto total de la oferta asciende a la suma de Gs. 73.286.620- (setenta y tres millones doscientos ochenta y seis mil seiscientos veinte guaranies).-

3) EMPRESA IGNACIO GALEANO CONSTRUCCIONES.
El monto total de la oferta asciende a la suma de Gs. 72.091.520.- (setenta y dos millones noventa y un mil quinientos veinte guaranies).-

4) EMPRESA CONSTRUCTORA GARAY.
El monto total de la oferta asciende a la suma de Gs. 77.500.000.- (setenta y siete millones quinientos mil guaranies).-

5) SE CONSIGNA LA PRESENTACIÓN TARDÍA DE LA OFERTA DE LA EMPRESA CRISTALDO CONSTRUCCIONES.-

Que, el cuadro comparativo de menor a mayor se detalla cuanto sigue:

ITEM	EMPRESA	OFERTA
1	IGNACIO GALEANO CONSTRUCCIONES	72.091.520
2	CONSTRUCTORA SAMANIEGO	72.189.165
3	CONSTRUCCIONES SAN RAMON	73.286.620
4	CONSTRUCTORA GARAY	77.500.000

Que, el dictamen del Comité Evaluador dice:
Que, este COMITÉ EVALUADOR, procede al estudio de las ofertas presentadas, de conformidad a lo establece el **Art. 61METODO DE EVALUACIÓN del Decreto 21.909 Que reglamenta la ley 2051/03 de CONTRATACIONES PÚBLICAS**, verificando el cumplimiento de cada una de las ofertas, con respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial que fuera detallado en la Carta Invitación para acceder a la participación en el presente llamado.

La oferta presentada por la Empresa **IGNACIO GALEANO CONSTRUCCIONES** es la que presenta el monto más bajo. La misma es analizada en detalles para verificar su cumplimiento con los requisitos técnicos del llamado, ajustándose la misma a los requerimientos detallados en la planilla de especificaciones técnicas del Anexo 2 de la Carta Invitación.

Por tanto, habiendo cumplido con todos los requisitos establecidos por la convocante y teniendo en cuenta las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; este COMITÉ EVALUADOR, recomienda la adjudicación del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2010 CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE 22 DE SEPTIEMBRE,** a favor de la Empresa **IGNACIO GALEANO CONSTRUCCIONES,** por la suma de **Gs. 72.091.520.- (setenta y dos millones noventa y un mil quinientos veinte guaraníes),** de conformidad a la oferta presentada. En tal sentido corresponde al Ejecutivo Municipal dicte Resolución disponiendo la adjudicación del mismo si correspondiere. ES NUESTRO DICTAMEN.----------

Que, el **Art. 28 de la Ley 2051/2003 de CONTRATACIONES PÚBLICAS** dice: Con base en el informe de evaluación la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Luego del estudio de la oferta presentada conforme al dictamen del Comité de Evaluación corresponde adjudicar la presente Contratación Directa a favor de la Empresa **IGNACIO GALEANO CONSTRUCCIONES.**----

Que, **el Art. 28 TERCER PARRAFO de la ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS dice: La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.**---------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORONEL BOGADO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

RESUELVE

ART. 1) ADJUDICAR, la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2010 CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE 22 DE SEPTIEMBRE,** a favor de la Empresa **IGNACIO GALEANO CONSTRUCCIONES,** conforme a la oferta presentada y que asciende a la suma de **Gs. 72.091.520.- (setenta y dos millones noventa y un mil quinientos veinte guaraníes).**----------

ART. 2) SUSCRIBIR el contrato correspondiente con la citada empresa, en donde se estipularán las condiciones para la construcción de la obra, previa presentación de los documentos requeridos por la Unidad Operativa de Contrataciones.----------

ART. 3) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Arq. Pedro Melgarejo
Secretario General Interino

Dr. Juan Carlos Fretes C.
Intendente Municipal